

**FORMATO – N°03**
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AGRARIA
Actividad	C0060 CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
Meta Presupuestaria	101

SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de escenario para la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA 2026.

2 FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una infraestructura adecuada y segura para el desarrollo de actividades protocolares, culturales, artísticas y de premiación durante la feria.

3 BASES LEGAL

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Disponer de un escenario adecuado que permita el desarrollo ordenado y seguro de las actividades programadas.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Brindar un espacio elevado y visible para presentaciones.
- Garantizar la seguridad de los participantes.
- Facilitar el desarrollo de eventos artísticos y protocolares.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**FUNCIONES:**

El proveedor deberá brindar el servicio integral de alquiler de escenario, incluyendo transporte, instalación, montaje, mantenimiento durante el evento y desmontaje.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Dimensiones mínimas:

- 8 metros de ancho x 6 metros de fondo
- Altura de 1.20 m a 1.50 m desde el suelo.

Estructura:

- Estructura metálica resistente (andamios o sistema modular certificado).
- Plataforma con superficie antideslizante (madera o fenólico).

Cobertura (techo):

- Estructura tipo truss o similar.
- Cobertura con lona impermeable.

Accesos:

- Escaleras laterales

Seguridad:

- Sistema correctamente nivelado y asegurado.

Capacidad de carga:

- Apto para soportar equipos de sonido, iluminación y múltiples personas.





Complementos: <ul style="list-style-type: none">• Instalación adecuada
6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">• Persona natural y/o jurídica• Contar con RUC habido y activo.• Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.• Cuenta Interbancaria – CCI.• No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar NOTA: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI
7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO <p>El servicio de alquiler de escenario tendrá una duración de tres (03) días consecutivos, comprendidos los días 23, 24 y 25 de abril de 2026, durante el desarrollo de la feria.</p> <p>El montaje deberá realizarse previamente al inicio del evento y el desmontaje al término del mismo.</p>
8 LUGAR: <p>Campo ferial de Chuclú – Pancán - Jauja.</p>
9 VALOR ESTIMADO <p>Según el estudio del mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones</p>
10 PRODUCTO O ENTREGABLES <p>El proveedor deberá presentar un informe breve con panel fotográfico del servicio de alquiler realizado.</p>
11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO <p>La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaría - Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio.</p>
12 FORMA DE PAGO <p>- Pago Único previa presentación de carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria.</p>
13 PENALIDADES <p>Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.</p> <p>En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores: F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días Monto = monto de la orden de compra o servicio Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado.</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>
14 OTRAS PENALIDADES <p>No aplica</p>
15 GARANTIAS <p>No aplica</p>
16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus</p>





socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.




Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**